

# ***ESTATUTOS***



***IES PROFESSOR BROCH I LLOP (VILA-REAL)***

***Alumnado PCPI 1 y 2***

***Proyecto Empresa Joven Europea (EJE)***

## **OBJETIVO**

---

*Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:*

- *Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.*
- *Tomar decisiones democráticamente.*
- *Gestionar un proyecto de forma cooperativa.*
- *Reparto de tareas y recursos.*
- *Interdependencia positiva.*
- *Resultados colectivos.*
- *Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa:*
  - *Marketing*
  - *Recursos humanos*
  - *Contabilidad y producción*

*Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el registro central de cooperativas EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real. De esta forma:*

- *Promoverá la participación de los socios trabajadores.*
- *Será administrada por los socios trabajadores.*
- *Pertenecerá a los socios trabajadores.*
- *Contribuirá a la formación de los socios trabajadores*

## **ADHESIÓN**

---

*Los socios de la cooperativa son los socios y trabajadores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro en el registro central de la cooperativas EJE.*

*Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital que compromete a los socios a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar sus reglas de funcionamiento.*

## **CAPITAL SOCIAL**

*El capital de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5 €.*

*Realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución de la misma, así como a la distribución de excedentes*

## **DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

*La devolución de la aportación se realiza a final de curso. Una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa, se repartirá a los socios y socias su aportación, así como el 50% de los excedentes en el caso de que hubieran obtenido. El 50% restante se donará a la Fundación Síndrome de Down de Castellón.*

## **DERECHOS DE LOS SOCIOS Y SOCIAS**

*La condición de socio o socia otorga, entre otros, los siguientes derechos:*

- *Participar en el objeto social de la cooperativas.*
- *Ser elector y elegible para los cargos sociales.*
- *Participar con voz y voto en la adopción de acuerdo de la asamblea general y más órganos sociales de los que formen parte.*
- *Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.*
- *Participar en los excedentes en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente para la aportación de capital desembolsada).*

## **OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS Y SOCIAS**

*La condición de socio o socia obliga a asumir los siguientes deberes:*

- *Asistir a las reuniones de la asamblea general.*
- *Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.*
- *Participar en el objeto social de la cooperativa.*

- *Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos y asumir las responsabilidades.*
- *Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.*

## **ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

---

*La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios y socias forman la asamblea general. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.*

*Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus presidentes que forman el consejo de administración de la cooperativa.*

*Los cargos son los siguientes:*

- *Presidente: Francisco Gregorio Serrano*
- *Secretaria: Marta Nebot Manzanet*
- *Tesorero: Diego Torres Mota*

*Asimismo, los socios y socias han escogido también a los coordinadores de cada departamento de la cooperativa:*

- *Coordinadora de Producción: Sandra Chabrera Monzonís*
- *Coordinador de Marketing: Cristian Cantavella Gil*
- *Coordinador de Compras: Ayoub Joubayr*
- *Coordinadora de Ventas: Rosa Isabel Ferreira Devesa*
- *Coordinador de Administración y Finanzas: Paula Casanova Carda*
- *Coordinador de Recursos Humanos: Sergio Segarra Edo*

*Estas personas son las encargadas de coordinar y llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los asociados en sucesivas reuniones.*

*El Presidente, la Secretaria y el Tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.*

*A final de curso se presentará un informe anual de actividades ante la asamblea.*

## **ASAMBLEA GENERAL**

---

*Además de la asamblea de constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (primera o segunda semana de junio). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.*

*En esta asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:*

- La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.*
- La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre socios.*

## **REUNIONES**

---

*Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez por trimestre. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.*

## **DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

---

*La cooperativa se considera activa desde el momento en que solicite su inscripción en el registro central de cooperativas EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.*